



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Reg. N° 2125 Fecha: 19 JUL 2017

N° 082 -2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 19 JUL 2017

VISTOS :

El Informe N° 042-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 02 de febrero de 2017 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Memorandum N° 535-2017-GRC/GRPPAT de fecha 08 de febrero de 2017 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 081-2017-REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 17 de marzo de 2017 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 07-2017-GRC/GRRNGMA/JCN de fecha 15 de marzo de 2017, el Memorandum N° 1000-2017-GRC/GRPPAT de fecha 31 de marzo de 2017 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 185-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 31 de marzo de 2017 de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 648-2017-GRC/GA/OL de fecha 12 de mayo de 2017 de la Oficina de Logística, el Informe N° 218-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 10 de mayo de 2017 de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 058-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 09 de mayo de 2017 del profesional de la Unidad de Valor Referencial, el Memorando N° 155-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 17 de mayo de 2017 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Memorandum N° 1350-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 16 de junio de 2017 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 253-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 14 de junio de 2017 de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 1194-2017-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 15 de junio de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 101-2017/GRC/GRRNGMA de fecha 28 de junio de 2017 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el INFORME N° 0682-2017-GRC/GAJ de fecha 28 de junio de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el MEMORANDO N° 195-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 05 de julio de 2017 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el MEMORANDUM N° 1530-2017-GRC/GRPPAT de fecha 11 de julio de 2017 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el INFORME N° 299-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 10 de julio de 2017, el Informe N° 104-2017/GRC/GRRNGMA de fecha 12 de julio de 2017 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO :

Que, el numeral 3° del Art. 104° de la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011 (Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao), tipifica que es función de la Gerencia Regional de Recursos



John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2725

Naturales y Gestión del Medio Ambiente el proponer y sustentar, a consideración de la Gerencia General Regional, la programación, ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

19 JUL. 2017
Que, mediante Informe N° 042-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 02 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Gerencia General Regional, el Expediente de la Actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao-2017", solicitando, autorice la revisión y evaluación del presente expediente, para que las gerencias pertinentes, aprueben su ejecución mediante Resolución Gerencial General Regional;

Que, mediante proveído sin número de fecha 03 de febrero de 2017, recaído en el Informe N° 042-2017-GRC/GRRNGMA, la Gerencia General Regional remite el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación y pertinencia técnica;

Que, el Memorándum N° 535-2017-GRC/GRPPAT de fecha 08 de febrero de 2017, adjunta el Informe N° 083-2017-GRC/GRPPAT-OP de fecha 08 de febrero de 2017, donde recomienda derivar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para realizar la subsanación de observaciones;

Que, mediante el Memorándum N° 081-2017-REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 17 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, deriva el Expediente de la Actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao-2017" a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntando el Informe N° 07-2017-GRC/GRRNGMA/JCN de fecha 15 de marzo de 2017, del profesional responsable de la Actividad, con el levantamiento de las observaciones;

Que, el Memorándum N° 1000-2017-GRC/GRPPAT de fecha 31 de marzo de 2017, adjunta el Informe N° 185-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 31 de marzo de 2017, donde se recomienda elevar el Expediente de la Actividad a la Gerencia de Administración - Oficina de Logística para que realicen el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de la actividad;

Que, mediante Informe N° 648-2017-GRC/GA/OL de fecha 12 de mayo de 2017, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, adjunta el Informe N° 218-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 10 de mayo de 2017 y el Informe N° 058-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 09 de mayo de 2017 expedido por el profesional Especialista de la Unidad de Valor Referencial en el cual se realiza el correspondiente Estudio de Mercado, para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la Actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao-2017", concluyendo en que los mismos no superan las 8 UIT, otros se tratan de procedimientos de selección y servicios diversos no personales;

Que, mediante Memorando N° 155-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 17 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, nueva Pertinencia Técnica al Expediente Reformulado de la Actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2017", así como la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 1350-2017 - REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 16 de junio de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 253 - 2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 14 de junio de 2017 de la Oficina de Planificación, señalando que el área usuaria ha cumplido con sustentar la Reformulación del Expediente de la Actividad, y con el Informe N° 1194-2017-



GRC/GRPPAT/OPT de fecha 15 de junio de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad " Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao - 2017 ", por el importe de S/ 305,625.00 (Trescientos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles), incluidos impuestos de Ley y descritos en el clasificador programático pertinente;

Que, mediante Informe N° 101-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 28 de junio de 2017, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia General Regional la aprobación del Expediente de la Actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao-2017", conjuntamente sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma;

Que, mediante Informe N° 0682-2017-GRC/GAJ de fecha 28 de junio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica devuelve, el referido expediente indicando que ... "tomando en consideración que el plazo de la actividad es de seis meses, se tiene que aquel excede el ejercicio fiscal 2017, por lo que, previo a la continuación del trámite se requiere la reformulación del plazo de duración de la actividad".

Que, mediante el MEMORANDO N° 195-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 05 de julio de 2017 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autorizar a la Oficina de Planificación revise y evalúe el Expediente de Actividad, para posteriormente se expida la Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1530-2017-GRC/GRPPAT de fecha 11 de julio de 2017, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad por S/ 281,825. Asimismo, mediante el INFORME N° 299-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 10 de julio de 2017 la Oficina de Planificación indica lo siguiente: el expediente de actividad modificado presenta ajuste en los siguientes parámetros: Presupuesto por S/ 281,822.26 soles, para ejecutarse en un periodo de 05 meses y una meta física programada de 82,598 pobladores y concluye que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha cumplido con sustentar la Reducción del plazo de la actividad el cual no afecta el propósito de la intervención; siendo responsable de la formulación, reformulación y ejecución, así como el presupuesto analítico, bienes y recursos humanos requeridos para el desarrollo de la misma y por lo tanto, otorgan la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente;

Que, el Art. 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala: "supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión "(...) a) las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco;

Que, el Art. 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.;

Que, el Art. 18° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que el órgano encargado en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL DOCUMENTO ES
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2125 Fecha: 19 JUL. 2017



el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el Art. 23° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que la adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, el Art. 11° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que: “el órgano encargado de las contrataciones realiza un estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria. El estudio de mercado debe contener como mínimo la siguiente información: a) Existencia de pluralidad de marcas o postores; y b) Si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro;

Que, el inciso 11 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo del 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios correspondientes;

Que de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de La Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad: “Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao – 2017”, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado de **S/ 281,822.26 (Doscientos Ochenta y un Mil Ochocientos Veintidós con 26/100 Soles)**, incluido los impuestos de ley, con precios al mes de mayo de 2017, según se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución. El plazo de ejecución será de cinco (05) meses, y se realizará mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 1530-2017-GRC/GRPPAT de fecha 11 de julio de 2017, el cual expide la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: “Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao–2017”, la cual tendrá el siguiente clasificador programático:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2125 Fecha: 19 JUL 2017



CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001288	17	055	0126	00001	0019246	0084

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Presupuesto Inicial	Modificación	Presupuesto Modificado
NORMAL	0001	18	2	3	1	1	1	1	1,050	0.00	1,050
			2	3	1	2	1	1	5,951	0.00	5,951
			2	3	1	2	1	3	1,900	0.00	1,900
			2	3	1	5	3	1	3,007	0.00	3,007
			2	3	1	6	1	4	4,474	0.00	4,474
			2	3	1	6	1	99	6,000	0.00	6,000
			2	3	2	4	1	5	6,262	0.00	6,262
			2	3	2	5	1	2	55,449	0.00	55,449
			2	3	2	7	11	992	142,800	-23,800	119,000
			2	3	1	10	1	4	72,782	0.00	72,782
			2	3	2	2	4	4	5,950	0.00	5,950
TOTAL									305,625	-23,800	281,825

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad Orgánica Formuladora del Expediente de la Actividad, el cumplimiento de la presente Resolución y, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar a las partes interesadas la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2125 Fecha: 19 JUL. 2017

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

"DESINSECTACION, DESRATIZACION EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGION
CALLAO 2017"

EG	REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS	MEDIDA	CANT	Costo		
				Mes	Unitario	Total
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano					
	Agua Mineral caja de 20 Litros sin gas	UND	42			1,050.00
2.3.12	Vestuarios y Textiles				25.00	1,050.00
2.3.12.11	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas					
	Polos con logo, 100% algodón grueso.	Unidad	70			5,951.00
	Gorro con visera y protección en la nuca tipo árabe.	Unidad	28		20.00	1,400.00
	Uniforme de protección dril 100% grueso.	Unidad	28		17.00	476.00
	Guantes de NITRIL (protegen las manos de agentes químicos).	Par	42		115.00	3,220.00
	Guantes descartables de látex.	Caja	15		15.00	630.00
2.3.12.13	Calzado				15.00	225.00
2.3.12.13	Botas de cuero reforzado, tallas según especificaciones	Par	14			1,899.80
					135.70	1,899.80
2.3.1.5.3.1	Aseo, Limpieza y Tocador					
	Detergente de 4.0 kg.	Unidad	16			3,006.80
	Jabón líquido	Gl	17		51.86	829.76
	Jabón de Tocador	Unidad	17		10.54	179.18
	Papel Toalla rollo de 300 m.	Rollo	288		2.24	645.12
	Escobas	Unidad	12		19.46	233.52
	Trapeadores	Unidad	6		10.40	62.40
	Legía galones (7.5%)	Unidad	6		23.97	143.82
2.3.16	Repuestos y accesorios				18.26	913.00
2.3.16.14	de seguridad					
	Mascarilla de Silicona Doble vía 3M modelo 7502 02 cartuchos.	Unidad	24			4,473.12
	Cartuchos 3M modelo multigas / vapores / filtro P100	Par	24		87.39	2,097.36
	Anteojos Panorámico lente claro anti empañamiento c/protección UV.	Unidad	24		64.75	1,554.00
2.3.16.1.99	otros accesorios y repuestos				34.24	821.76
						5,999.80
	Empuñadura (4800170) p/ Mochila Modelo SOLO 425.	Juego	5		42.69	213.45
	Cámara de aire (4400240) p/ Mochila Modelo SOLO 425.	Juego	5		139.43	697.15
	Codo montado (4074527) p/ Mochila Modelo SOLO 425.	Juego	5		10.77	53.85
	Anillo torico (0062115) p/ Mochila Modelo SOLO 425.	Unidad	5		5.37	26.85
	Palanca de fibra (4074262) p/ Mochila Modelo SOLO 425.	Juego	5		9.79	48.95
	Palanca (4074329) p/ Mochila Modelo SOLO 425.	Juego	5		4.07	20.35
	Anillo garciado (0031356) p/ Mochila Modelo SOLO 425.	Unidad	5		4.43	22.15
	Anillo O (0062271) p/ Mochila Modelo SOLO 425.	Unidad	5		3.35	16.75
	Manguera (064234) p/ Mochila Modelo SOLO 425.	Unidad	5		19.88	99.40



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2125 Fecha: 19 JUL 2017

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

"DESINSECTACION, DESRATIZACION EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGION
CALLAO 2017"

	Filtro (4074922).	Unidad	5		6.57	32.85
	Caperusa protectora (407477) p/Mochila Modelo SOLO 425.	Juego	5		11.13	55.65
	Bulon (4200215) Acc.P/ Mochila Modelo SOLO 425.	Juego	5		12.72	63.60
	Cilindro (4400168) Acc.P/Mochila Modelo SOLO 425.	Juego	5		56.07	280.35
	Manguito Viton (4400189) Acc.P/Mochila Modelo SOLO 425.	Juego	5		25.97	129.85
	Junta Anular (4061342) Acc.P/Mochila Modelo SOLO 425.	Unidad	5		13.41	67.05
	Boquilla graduable (dosc horros)	Unidad	5		81.74	408.70
	Tobera Regulable.	Unidad	5		15.46	77.30
	Tuerca Racor (4074199).	Unidad	5		9.11	45.55
	Manguera lona reforzada de 2.5" (CON MUESTRA)	Unidad	2		1,200.00	2,400.00
	Manguera lona reforzada de 1.5" (CON MUESTRA)	Unidad	2		620.00	1,240.00
2.3.2,4	Servicio de Mantenimiento , acondicionamiento y Reparaciones					
2.3.2,4,1,5	de maquinarias y equipos					6,261.28
	Thermo nebulizadora IGEVA	Unidad	4		1,565.32	6,261.28
2.3.25.1	Alquiler Muebles e Inmuebles					
2.3.25.12	De Vehículos					55,449.00
	Servicio de transporte personal.	Unidad	1	3	10,200.00	30,600.00
	Servicio de transporte de equipos e insumos.	Unidad	1	3	8,283.00	24,849.00
2.3.2 7	Servicios Profesionales y Técnicos					
2.3.27.11 992	Servicios Diversos					119,000.00
	Supervisor de trabajos de campo de actividad	Unidad	1	5	3,800.00	19,000.00
	Asistente de campo de actividad	Unidad	1	5	2,000.00	10,000.00
	Personal para desinsectación y desratización	Unidad	12	5	1,500.00	90,000.00
2.3.110	Suministros para Uso Agropecuario, Forestal y Veterinario					
2.3.1 10.14	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Similares					72,781.46
	Insecticidas, según especificaciones técnicas.	Lts	455		116.84	53,162.20
	Rodenticida (veneno para roedores).	kg	432		43.18	18,653.76
	Insecticidas larvicida, PYRIPROXYFEN	kg	50		19.31	965.50
2.3.22.4	Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional					
2.3.22.44	Servicio de Impresión, Encuadernación y Empastado					5,950.00
	Servicio de impresión de Stickers c/logo de Región.	Millar	17		350.00	5,950.00
TOTAL						281,822.26



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
EDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2125 Fecha: 19 JUL. 2017

